

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30453** SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 265/2013, por auto de fecha 11 de julio de 2013, se ha declarado en concurso al deudor Petrohogar, S.L. con C.I.F. número B39363569 y con domicilio en Polígono Industrial Nueva Montaña, Isla del Oleo, 19, Santander.

2. Que el deudor conserva en sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, quedando sujeto en el ejercicio de las mismas al régimen de Intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido designado administrador concursal ABC Profesionales Concursales, S.L.P., y en su nombre, don Miguel Jesús Alija Carbajo, con DNI 9.678.042X, domicilio en calle Cuesta, 4, 5.º -11, C.P. 39002 Santander, Cantabria, teléfono: 987 24 14 24, fax: 987 24 37 13 y e-mail: petrohogar@abcconcurstal.com

Santander, 19 de julio de 2013.- El/La Secretario.

ID: A130044954-1